

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 18 de Noviembre de 2016.

.DECRETO N°3980(C)

Vistos:

- Dirigente Juan Espinoza González que comunica uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorandum N° S/N, de fecha 18.11. 2016, del
 - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

Señala.

- Don Juan Espinoza González Dirigente Comunal AFUMUL, 5 hrs. de permiso. Que se hicieron efectivo el día 16 de Noviembre 2016 desde las 12:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/jgp.-
Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal
Archivo.
Pág. Web.